



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **23 OCT. 2025**

2025-5-2-0000402

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 3 de julio de 2025;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se otorgó un Refuerzo en el Inciso 21, Unidad Ejecutora 021, Programa 241, Fuente de Financiamiento 1.1, Objeto del Gasto 551/011 "Fundación Instituto Pasteur", por \$ 7:932.980 (pesos uruguayos siete millones novecientos treinta y dos mil novecientos ochenta), con destino al financiamiento de la Fundación Instituto Pasteur de Montevideo;

II) que adicionalmente por la referida Resolución se incrementó en carácter permanente el crédito en el Inciso 21, Unidad Ejecutora 021, Programa 241, Fuente de Financiamiento 1.1, Objeto del Gasto 551/011 "Fundación Instituto Pasteur", por un importe total de \$ 12:067.020 (pesos uruguayos doce millones sesenta y siete mil veinte), con destino al financiamiento de la Fundación Instituto Pasteur de Montevideo;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no presenta observaciones a la transferencia tramitada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 0151

RESUELVE:

DP/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir al INSTITUT PASTEUR DE MONTEVIDEO, RUT N° 215106660013, la suma de hasta \$ 20:000.000 (pesos uruguayos veinte millones), con cargo al Inciso 21, Unidad Ejecutora 021, Programa 241, Fuente de Financiamiento 1.1, Objeto del Gasto 551/011, con destino a la Fundación Instituto Pasteur de Montevideo.

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA